RESOLUCIÓN Nº 217/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2022, ID Nº 415115, RUBRO 522, "REFACCIÓN DE DEPÓSITO" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 02 de setiembre del 2022.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 16/2022, Rubro 522, **"Refacción de depósito"**, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº **134/2022**, de fecha 20 de mayo del 2022, se ha aprobado y autorizado el llamado a licitación por Contratación Directa para "**Refacción de depósito**".

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Acta de apertura del citado llamado, en la que informa, que se han presentado dos oferentes siendo la segunda convocatoria:

1.- Daisy Patricia Zelaya Barrientos, y
2.- Juan Dario Rolón Ruíz Díaz.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 16/2022 ID N° 415115** a la empresa**: Juan Dario Rolón Ruíz Díaz,** con RUC Nº 2507789-9, por un monto total de guaraníes cientocuatro millones ochocientos diez mil quinientos ochenta (**Gs. 104.810.580.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que la **Auditoría Interna** Institucional ha presentado el informe Nº 19/22 en los siguientes términos: *La Auditoría Interna Institucional informa, que a su parecer se ha cumplido con todo lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para este tipo de llamado.*

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **Inc. l**) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Alfredo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

…../////….

RESOLUCIÓN Nº 217/2022

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 16/2022, ID N° 415115, "**Refacción de depósito**", a la empresa**: Juan Dario Rolón Ruíz Díaz,** con RUC Nº 2507789-9, por un monto total de guaraníes cientocuatro millones ochocientos diez mil quinientos ochenta (**Gs. 104.810.580.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	JDR CONSTRUCCIONES			
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio unit. (IVA incluído)	Precio total
1	Vigas de fundación 10x20 para portón	Metros cúbicos	0,70	1.655.000	1.158.500
2	Pilar de H°20x30 h:2,00	Metros cúbicos	1,97	1.840.000	3.624.800
3	Pilar de HºAº 15x30 h:2,00	Metros cúbicos	1,05	1.840.000	1.932.000
4	Vigas intermedias y superiores	Metros cúbicos	7,80	2.960.000	23.088.000
5	Portón corredizo de acceso 3,80x4,00	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
6	Escalera y entrepiso de metal	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
7	Ventanas de correr 1,00x0,40	Metros cuadrados	3,20	1.200.000	3.840.000
8	Aislación hidrófuga	Metro lineal	46	31.200	1.435.200
9	Mamposteria de elevación de ladrillo hueco	Metros cuadrados	165,72	110.000	18.229.200
10	Revoque exterior con hidrofugo	Metros cuadrados	205,22	54.000	11.081.880
11	Pintura al látex para exterior	Metros cuadrados	205,22	28.000	5.746.160
12	Tratamiento con silicona de ladrillo visto	Metros cuadrados	205,22	22.000	4.514.840
13	Tomas eléctricas	Unidad	6	135.000	810.000
14	Puntos e iluminación	Unidad	10	135.000	1.350.000
15	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL					**Gs. 104.810.580.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 522** – "**Refacción de depósito**", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector